



Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN),
 Confederación Movimiento de Trabajadores Costarricenses (CMTC),
 Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT),
 Central Sindical Juanito Mora (CSJM)

RECLAMACIÓN

Sr. Guy Ryder.

Director General de la Organización Internacional
 del Trabajo (OIT)

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

GINEBRA, SUIZA

2016

Información: _____ SECCION
 Discusión: _____ REGISTRO
 Acción: _____ SAN JOSE

19 ABR. 2016



Vo. Bo. _____

Reg. No. _____

Exp. _____

[Handwritten signature]

CONFEDERACIONES SINDICALES DE COSTA RICA,
RECLAMACIÓN ANTE LA OIT,
SEGÚN EL ARTÍCULO 24 DE SU CONSTITUCIÓN

Las Confederaciones Sindicales de Costa Rica: Confederación de Trabajadores Rerum
Novarum (CTRN), Confederación Movimiento de Trabajadores Costarricenses (CMTC),
Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), Central Sindical Juanito Mora (CSJM),
con sujeción al artículo 24 de la Constitución de la Organización Internacional de Trabajo
OIT, iniciamos formal RECLAMACIÓN, ante la Oficina Internacional del Trabajo, con-
tra el Estado Costarricense, en la persona del Presidente de la República, el Ministro de
Trabajo y Seguridad Social y contra la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
(ARESEP), por inobservancia y en consecuencia no cumplir satisfactoriamente en la ley y
en la práctica, con los convenios 87,98, 135 y la Recomendación 143 y violentar e incum-
plir la propia Constitución de la OIT.

Central Unitaria de Trabajadores CUT. *[Signature]*
Augusta Barrios
Central Social Juanito Mora Torres CSJM
Walter Quesada Fernández
Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN).
Olga Martha Gómez González *[Signature]*
Juan Benavente *[Signature]* CMTC.

Correo: ctrn@ice.co.cr

Página web: www.rerumnovarum.or.cr



CTRN



CTRN1

Discusión:
Acción:

SECCION
REGISTRO
SAN JOSE

19 ABR. 2016



Vo. Bo.

Reg. No.

Exp.

[Handwritten signature]

PETITORIA

Dada la inobservancia de los convenios y recomendaciones de la OIT, aquí aludidos y las situaciones de violación a los derechos humanos y libertades sindicales, que se reflejan en los casos emblemáticos presentados, las Confederaciones Sindicales: CTRN, CMTC, CUT, C.S.J.M, consideran oportuno pedir a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), dado los antecedentes que tiene el Estado Costarricense en la inobservancia de los convenios 87, 98, 135 y la Recomendación 143, lo siguiente:

I – Se ordene una constatación in situ de los hechos denunciados en esta RECLAMACIÓN, con los medios que para tal efecto dispone la OIT, que bien puede ser una MISIÓN DE CONTACTOS DIRECTOS.

II- En aplicación del artículo 25 de la Constitución de la OIT, hacer publicar la RECLAMACIÓN, si el Estado Costarricense, en un plazo prudencial, la OIT no recibe declaración alguna del Gobierno, o si en su defecto, recibida la declaración del Gobierno esta no es satisfactoria.

III- Se considere, dada la gravedad de los hechos denunciados, la aplicación de una COMISIÓN DE ENCUESTA.



Licda. Olga Marta Gómez González
Secretaria General Adjunta CTRN



Olman Chinchilla Hernández
Presidente CMTC



Albino Vargas Barrantes
Presidente CSJM



Augusto Boirivant Arce
Secretario General CUT

*Crédito: Mario Rojas Vilchez, Secretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos CTRN.